CIRCULAR # 43 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2026

Asunto: Registro de estudiantes desertores 2026.

De: Rector.

Para: Docentes, estudiantes y comunidad educativa.

Cordial Saludo.

Con base en acuerdos precedentes del Consejo Directivo, principalmente aquellos de los últimos años (Acuerdo número 10 del 10 de noviembre de 2023, Acuerdo número 11 del 14 de noviembre de 2024, Acuerdo número 26 del 19 de noviembre de 2025), la Institución Educativa Héctor Abad Gómez establece los siguientes criterios para definir estudiantes desertores del año escolar 2026:

1. Estudiantes que se matricularon para cursar el año lectivo 2026, pero nunca asistieron a la Institución Educativa.
2. Estudiantes cuyos padres o acudientes manifestaron por alguna vía comprobable la decisión de no seguir el proceso y que efectivamente no continuaron, pero no cancelaron matrícula ni retiraron papelería.
3. Estudiantes que no asisten a la institución desde hace 3 meses o más, sin justa causa.

A partir del 5 de noviembre se da inicio a la configuración del listado de posibles desertores para el año escolar 2026, esta tarea debe ser acometida por cada orientador(a) de grupo, de acuerdo con la información y el procedimiento que indique cada coordinador de jornada. En todo caso los estudiantes reportados en el

listado deben cumplir al menos uno de los criterios mencionados anteriormente. Una vez configurado el listado de posibles desertores, se procederá a comunicarlo y sustentarlo en el Consejo Académico y a enviar las conclusiones al Consejo Directivo, instancia en la cual se producirá el acuerdo oficial de declaratoria de desertores del año escolar 2026.

La Institución agradece la diligencia de los docentes y orientadores de grupo para consolidar la información sobre desertores antes del 16 noviembre.

Visite nuestra página web
https://www.iehectorabadgomez.edu.co/

Atentamente,

ELKIN OSORIO V
ELKIN RAMIRO OSORIO VELÁSQUEZ
Rector.